



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificación a la Circular que regulaba la aplicación de la Ley de Ayuda Familiar a los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones locales.

Excmos. Sres.: Habiéndose padecido error material al publicarse la Circular de esta Dirección General que regula la aplicación de la Ley de Ayuda Familiar de los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones locales, de 17 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se rectifica el apartado F), número 15, de la misma, que quedará redactado de la forma siguiente, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 10). Al insertar esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hará de la forma siguiente:

«F) Impuestos de utilidades.

15) Las percepciones que correspondan a los funcionarios de las Corporaciones locales por Ayuda familiar se gravarán por contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria al tipo uniforme del 8 por 100, sin acumular otros devengos que pueda disfrutar por sueldos o por gratificaciones de cualquier clase. No será de aplicación, en ningún caso, a la Ayuda familiar, cualquier otro descuento que pueda regir para los sueldos, aunque sea de carácter benéfico o social. El impuesto de utilidades por este concepto Ayuda familiar correrá, en todo caso, a cargo del beneficiario de la Ayuda.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1957.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias de España.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de enero).

(G. C.—294)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Las Veiguillas», propiedad de doña Juliana Barbero Herrero, sita en término municipal de Colmenar del Arroyo, con exten-

sión superficial de unas siete hectáreas, cuyos linderos son: Norte, «Montes Claros», de don Angel Aroca, Vedado de Caza; Este, ídem id.; Sur, cordel de ganados, que lo separa de un s/ cereal, y Oeste, cordel de ganados, que lo separa del Vedado de Caza denominado «Cotillas» y monte «Pajar Viejo», también Vedado de Caza, de don Aurelio Barbero.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—343)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

PROYECTO de contrato entre la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y el Banco de Crédito Local de España, para formalizar operación de Tesorería a corto plazo, por un importe de cincuenta y cinco millones de pesetas.

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria de 24 de enero corriente, ha acordado aprobar, según términos propuestos por el Banco de Crédito Local de España, el proyecto de contrato de préstamo para formalizar con dicha Institución bancaria una operación de Tesorería a corto plazo, por importe de cincuenta y cinco millones de pesetas, solicitada por la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo prevenido por el artículo 780 de la vigente ley refundida de Régimen Local y a tenor de lo ya acordado por el Pleno en sesiones de 28 de abril de 1955 y 22 de noviembre de 1956; y, ratificando dichos acuerdos, facultar a la Presidencia para que otorgue a favor de dicha entidad bancaria el oportuno poder para la percepción de las cantidades que, liquidadas por la Delegación de Hacienda de la provincia, correspondan percibir a esta Diputación por los ingresos que se afectan en garantía de la citada operación de préstamo y que son el recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución industrial y de comercio, y el arbitrio sobre el Producto neto de las Empresas mercantiles, a que se refiere el artículo 633 y siguientes, de la ley refundida de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de su razón se halla expuesto en

las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, en donde podrá ser examinado, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el ya citado artículo 780 del expresado cuerpo legal.

Madrid, 26 de enero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—17)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Hassan Ben Mohamed Tensamani, que lo tuvo accidentalmente en Madrid, en calle de Santa Ana, núm. 2, y su habitual, en Tánger, calle de Riat Bonnet, núm. 32, se le hace saber por medio de la presente que:

«El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia en fecha 31 de diciembre de 1956, en el expediente núm. 466, de 1956, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones conforme determina el artículo 77 y 84 de dicha Ley. Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.»

Al propio tiempo se le comunica que por la misma Presidencia, y con fecha 16 del actual, se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de febrero de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado; instruido por aprehensión de géneros de contrabando de procedencia extranjera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se le comunica que pue-

de designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77. Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 17 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

(G.—15)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 5 de enero último se tomó, entre otros, el acuerdo de adquirir terrenos en el monte número 54, en una cantidad no superior a doscientas hectáreas, realizándose esta adquisición con arreglo a las normas establecidas para los concursos públicos en el vigente Reglamento de Contratación.

El concurso ha sido declarado de urgencia y, en virtud de ello, se reduce a diez días hábiles el período de licitación, que empezarán a contar a partir del siguiente de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, hasta las doce horas del día anterior a la celebración del concurso.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del décimo día hábil después de la inserción en el indicado BOLETIN, ante la presencia del Alcalde o Concejal delegado, el Secretario de la Corporación y dos testigos, levantándose acta detallada de todas y cada una de las ofertas, las que pasarán para informe al Ingeniero de Montes que nombre la Corporación.

Se podrán hacer proposiciones de parcelas de menor extensión, así como terrenos que puedan ser destinados a pinar, aun cuando en la actualidad estén sin cultivar.

Los pliegos de condiciones pueden ser

examinados durante el período de licitación en las oficinas municipales.

Los terrenos ofrecidos deberán estar libres de cargas, servidumbres o contrato, siendo preferible los enclavados o terrenos colindantes al monte municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de enero de 1957.—El Alcalde, A. Pereira. (G. C.—390) (O.—32.195)

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 del presente mes los pliegos de condiciones que regirán en la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 55, Navapozas y Fuenfria, Valdeyerno y Valcaliente, y no habiéndose presentado reclamación sobre los mismos, se anuncia por medio del presente la subasta para la adjudicación de estos aprovechamientos, con arreglo a las vigentes normas de la contratación municipal.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 106.101 pesetas, siendo el número de pinos a resinar el de 11.789, de la especie pinaster.

A esta primera subasta solamente podrán concurrir los industriales resineros con certificado de la sexta comarca resinera.

El período de licitación será de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse proposiciones con arreglo al modelo que se suministrará en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la celebración de esta subasta. La apertura de proposiciones se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas, en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario de la Corporación y representante del Distrito Forestal.

El expediente de la subasta puede ser examinado durante el período de licitación y en las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de enero de 1957.—El Alcalde, A. Pereira. (G. C.—391) (O.—32.194)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por doña María del Carmen Rodríguez Delgado, y bajo el núm. 5, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1956, sobre contribuciones especiales sobre aceras y arbolado en relación con la finca núm. 78 del paseo de Rosales, Arbitrios 1.002, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Secretario (Firmado). (G. C.—227)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Faustino García Ramos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de septiembre de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Expediente Plusvalía 550, de 1956.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Secretario (Firmado). (G. C.—256)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Francisco Chávarri Santos, como presidente del Gremio Fiscal Sindical de Cines de Madrid, y bajo el núm. 4, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1956, que estimó la reclamación de don Vicente Olivares, en nombre de M. García Alvarez, S. A., contra acuerdo de la Junta del Síndico y Clasificadores del Gremio Usos y Consumos 756, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Secretario (Firmado). (G. C.—257)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eloy Barriuso Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 407, de 1956, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba de 6 de mayo de 1956, por el que se ordena el desahucio de la finca núm. 26 de la avenida del Generalísimo, de dicha localidad, la que es propiedad de la citada Corporación, y que ocupa el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 19 de enero de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio. (G. C.—293)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de que se harán mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veinte, de la misma, los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo, entre partes: de una, y como demandante, don Herman R. Kasper, mayor de edad, casado, comerciante, súbdito americano, con domicilio en Barcelona, calle de José Bertrand, núm. once, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el Letrado señor Frieberck; de otra, como demandada, doña Carmen Gutiérrez Olea, mayor de edad, casada, sin profesión especial, debidamente asistida de su esposo don Manuel Rodríguez Martínez, domiciliados en Madrid, calle Olivos, número seis, declarados en situación de rebeldía, por no haber comparecido en los autos, sobre pago de sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, intereses legales y costas...

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva instada por don Herman R. Kasper, contra doña Carmen Gutiérrez Olea, asistida de su esposo, sobre pago de sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor de la suma reclamada, gastos de protesto e intereses legales de aquella suma a partir de la fecha que éste tuviere lugar, y costas

que expresamente impongo a doña Carmen Gutiérrez.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la dicta en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado.—Ante mí: José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Gutiérrez Olea, asistida de su esposo don Manuel Rodríguez Martín, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado). (A.—6.952)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en sumario número 387, de 1956, seguido por el delito de lesiones, he acordado se cite a Gunther Hans Schiff, de veintinueve años, casado, abogado, hijo de Hans y de Alice, natural de Colonia (Alemania), y que estuvo domiciliado en el Castellana Hilton, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, Madrid, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario; apercibiéndole de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas. (B.—348)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, y en virtud de lo acordado con fecha 15 de enero de 1957, se cita por medio del presente a la esposa del finado, llamada Modesta Gutiérrez Agueda, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del plazo de diez días, para ser oída y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—301)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada el día 16 de enero de 1957, se cita al perjudicado don Erich Noelle, natural de Alemania, para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 14, a fin de oírle y ofrecerle el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como consecuencia del sumario seguido por hurto con el número 303, de 1956. (B.—300)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 14, de los de esta capital, en el sumario seguido por el mismo con el número 83, de 1947, sobre estafa de 700.000 pesetas a S. A. R. la Infanta doña Mercedes de Baviera y de Borbón, contra José Durán Sanz, se hace saber a los herederos de dicha Infanta que en término de diez días, si lo estiman oportuno, designen Procurador que sustituya al que cesó en el ejercicio de la profesión, y que venía representando a la misma, don Germán Moreno Gutiérrez, y que en caso contrario continuará dicho sumario con

la sola intervención del Ministerio Fiscal. (B.—305)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en ejecutoria de causa número 54, de 1951, por hurto, se requiere al penado Gonzalo Grau Pérez al pago de la indemnización de 430 pesetas, a que fué condenado por sentencia de 29 de febrero de 1956. (B.—414)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 171, de 1955, por hurto, se requiere al penado Agustín Moreno Parra a fin de que haga efectiva la indemnización de cien pesetas para abonar al perjudicado, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 17 de mayo de 1956. (B.—413)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se hace saber al penado Amaro Campo Menéndez haber sido condenado a pagar a don Nicolás Cirano García la cantidad de 120 pesetas, en sentencia dictada por la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial con fecha 2 de octubre de 1956, en sumario 123, de 1953, seguido contra el mismo por robo, requiriéndole para que haga efectiva dicha indemnización. (B.—313)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a los familiares más cercanos de Manuel Jiménez Berrocal, de unos cincuenta y tantos años de edad, conocido por «el Málaga», que pernoctaba en un garaje del paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 7, y se dedicaba a la venta ambulante de cerillas y tabaco, que falleció el día 16 de enero de 1957 en dicho local, a los que se cita para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de serles ofrecido el sumario conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar caso de no comparecer en indicado sumario, seguido con el núm. 12, del año 1957. (B.—375)

Por el presente edicto el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, cita al súbdito francés Jean Michel Bosch, natural de Tolouse, de cincuenta y tres años, a fin de que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en el sumario seguido con el número 401, de 1956, que se sigue por delito de robo. (B.—103)

Por el presente el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, cita a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de los hechos que a continuación se expresan:

Estafa cometida por el procedimiento de la «estampita», a un señor en la plaza de España, por importe de 75 pesetas.

Estafa cometida por el mismo procedimiento en el Mercado de Olavide, a una señora, por importe de 100 pesetas.

Estafa por igual procedimiento de la «estampita», de 210 pesetas, en el paseo de las Acacias, a un señor.

A fin de que en término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración como perjudicados en el sumario núm. 392, de 1956, por estafas, y serles ofrecido el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—195)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se llama a don Constant Mathys, padre de Ivonne Mathys, estudiante, soltera, de dieciocho años, residente en Rue du Tilleul Evera (Bruselas), y accidentalmente en esta capital, plaza de Santa Bárbara, Hotel de Nuestra Señora del Carmen, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—27)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado Carlos Rodríguez Calero, hijo de Juan y de Sebastiana, natural de Córdoba, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Puño de Hierro, núm. 8, del Puente de Vallecas, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de septiembre pasado, y que ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 235, del día 2 de octubre siguiente, dimanada del sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 24, con el núm. 87, de 1956, por hurto.

(B.—277)

CADIZ

Don Alendro Meriño Franco, que se dice es Abogado y Gastor administrativo, que residió en Cádiz, en Sacramento, número 10, y el 31 de mayo último se trasladó a Madrid, ignorándose el domicilio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Cádiz, para ser oído en causa número 275, de 1956, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, las órdenes de citación se convertirán en órdenes de detención.

(B. 37. E. 15)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 170, de 1955 (sumario 251, de 1953), contra José Nieto Vázquez y otro, y por el ignorado paradero del perjudicado don Francisco Díaz López, que tenía su domicilio en la ca-

rrera de Aragón, 202, por medio del presente se le hace saber que puede disponer libremente de los sacos recuperados que tiene en su poder.

(G. C.—332) (B.—430)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 123, de 1952 (sumario 56, de 1941), y por el ignorado paradero del penado Tomás Orejas Díaz, que tenía su domicilio en carretera de Aragón, núm. 80, en Vicálvaro, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 14 de febrero de 1951 fué condenado a la indemnización al perjudicado Mauricio Cuenca en la suma de 178 pesetas, y Lucio García.

(G. C.—270) (B.—360)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 292, de 1956 (sumario 336, de 1940), contra Marcelino de los Santos de Diego Carral y otros, y por el ignorado paradero de los perjudicados Manuel Iglesias Illana y Jesús Pérez Trigo, que tenían sus domicilios en Canillas, Navas de Tolosa, sin número, y Manuel Escaracena de la Rosa, que vivía en San Miguel, 38, en Canillas, y Adolfo Casado Gómez, Luis de la Mata y Agapito Maeso Collado, en Canillejas, Fernando Mijones, 41, se les hace saber que por sentencia de 13 de abril de 1954 han sido condenados a la indemnización a los mismos en las sumas de 180, 26, 175, 180 y 25 pesetas.

(G. C.—213) (B.—321)

El Juez de instrucción de Alcalá de Henares ha acordado, en el sumario número 11, de 1948, por lesiones, por medio del presente, citar, llamar y emplazar a la lesionada María Amaya Hernández, de cuarenta y siete años, casada, vendedora, natural y vecina de Madrid, calle Arroyo Abroñigal, núm. 4, Puente de Vallecas, y al posible inculpado Manuel Muñoz Moreno, conocido también por Juan Amaya Hernández, de treinta y nueve años, casado, vendedor, hijo de Prudencio y Magdalena, natural de Barcelona y vecino de Madrid, calle San Anselmo, 8, bajo (Ventas), cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan

ante este Juzgado, calle Santiago, número 1, al objeto de recibirles declaración y practicar diligencias.

(G. C.—214) (B.—322)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 335, de 1956 (sumario 375, de 1946), y por el ignorado paradero de los familiares de la penada Paula Urbano Llanos, se les hace saber que por sentencia de 12 de julio de 1956 ha sido condenada a la indemnización de 1.150 pesetas a favor del perjudicado don Enrique Corsini.

(G. C.—216) (B.—324)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 98, de 1956, por abandono en el kilómetro 34,500 de la carretera de Madrid a Irún, en término de San Sebastián de los Reyes, digo, San Agustín del Guadalix, del automóvil turismo marca «Sinca», matrícula extranjera 243 B. Q. 76, en números blancos, hecho llevado a efecto la noche del 30 de octubre o primero de noviembre del pasado año, ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia llamando por medio del mismo al que resulte ser dueño de dicho vehículo abandonado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración, instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega en concepto de depósito de dicho vehículo, si acreditare ser su legítimo propietario.

(G. C.—221) (B.—327)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 64, de 1956, por lesiones de Carmen Tari Navarro, Lisa Melchior y su esposo Melchior Gustav Albert, y daños en los automóviles Seat A. 9598 y T. 11811 M. T., conducidos por Manuel Sánchez Rojas y el Melchior, respectivamente, a consecuencia de colisión, ocurrida el día 21 de julio del pasado año, en el kilómetro 25 de

la carretera general de Madrid a Francia, en término del pueblo de San Sebastián de los Reyes, ha acordado llamar por medio del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a Melchior Gustav Albert, de cuarenta y nueve años, casado, súbdito alemán, y su esposa Lisa Melchior, mayor de edad, ambos residentes en Tánger, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y darles la sanidad en forma legal por el Médico forense; y se instruye a la vez por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al Melchior Gustav.

(G. C.—307) (B.—415)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número seiscientos setenta y siete de orden, del año mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre de don Vicente Trigueros Relea, contra doña Rosa García González y don Vicente García Llamas, sobre pago de dos mil ochocientos veintiséis pesetas diez céntimos, por providencia dictada en el día de la fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado emplazar por medio de edictos al demandado don Vicente García Llamas, para que en el improrrogable término de seis días se persone en los autos de referencia a contestar a la demanda que, en su contra, formula don Vicente Trigueros Relea, y a quien se hace saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentra, a su disposición, la copia de la demanda y de los documentos, para contestar a la misma, dentro del plazo que señala el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma, así como de

681. Autorizar, de conformidad con informe y propuesta de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 75.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 3.º, concepto núm. 41, «Para mobiliario de despacho y oficina, etc.»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades al efecto previstas en su artículo 691 por la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del ejercicio de 1955.

682. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 242.900 pesetas, al concepto número 397, capítulo XIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para trabajos de repoblación forestal»; suplemento a obtener del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1955, con sujeción a las formalidades que previene, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local.

683. Autorizar, visto el informe y propuesta de la Intervención de Fondos, habilitación de un crédito extraordinario, por 300.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, artículo 9.º y en nuevo concepto, núm. 382-2, «Para obras complementarias de habilitación del edificio destinado a nueva Casa-Palacio provincial»; crédito a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1955.

684. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas, un suplemento de crédito, por 500.000 pesetas, al concepto núm. 195, en el capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para obras de mejora o reforma en el Hospital Provincial»; suplemento a obtener del remanente que ofrece la dotación del concepto núm. 113, consignada en el Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1955, «Para adición o mejora de consignaciones referentes a servicios de la Beneficencia, con cargo a su participación en el Fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas».

685. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad, la habilitación de un crédito extraordinario, por importe de 94.050 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto

664. Conceder al Ayuntamiento de Venturada una aportación de 5.000 pesetas, para cooperar a las obras de reparación del cementerio de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

665. Conceder al Ayuntamiento de Redueña una aportación de 5.000 pesetas, para cooperar a las obras de reparación del cementerio de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

666. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una aportación de 35.000 pesetas, para cooperar a las obras de reparación del cementerio de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

667. Conceder al Ayuntamiento de Redueña la cantidad de 82.381,10 pesetas, para construcción de un lavadero público en la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

668. Conceder al Ayuntamiento de Venturada la cantidad de 82.381,10 pesetas, para construcción de un lavadero público en la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

669. Conceder al Ayuntamiento de Piñuécar la cantidad de 82.381,10 pesetas, para construcción de un lavadero público en la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

670. Conceder al Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya la cantidad de 82.381,10 pesetas, para construcción de un lavadero público en la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 316,

emplazamiento a don Vicente García Llamas, con domicilio últimamente en la calle de Fernando el Católico, número treinta y nueve, piso cuarto, letra A, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H., Rafael González.—Visto bueno: El Juez municipal, firmado: Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—6.943)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Agustina Colón Molina, de cuarenta y seis años, estado viuda, natural de Tragudete (Cuenca), vecina de Madrid, domiciliada en Pignatelli, 21, hija de de Juan y de Luisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 19 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 718, de 1956, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—298)

Por el presente se cita a Santiago Moreno, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 463, de 1955, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—263)

(B.—366)

Por el presente se llama a todas cuantas personas se consideren propietarias de un fotómetro de marca alemana, con número de fabricación, sustraído de un coche aparcado en los alrededores de la plaza de España, de esta Villa, hacia noviembre del pasado 1956, se presenten en este Juzgado núm. 9, sito en carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, donde se instruye el juicio de faltas número 757, de 1956, por tal motivo, provistos de los documentos que identifiquen el objeto robado y acrediten su propiedad, haciéndolo en término de treinta días a partir de la publicación del presente.

(B.—408)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 700, de 1956, por lesiones.—Emilio Moreno Gómez, domiciliado últimamente en García Marquina, núm. 19, piso bajo, comparecerá el día 14 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—230)

(B.—316)

Juicio verbal de faltas núm. 895, de 1957, por lesiones.—Rosario Garrocho Salguero, domiciliada últimamente en Bretón de los Herreos, núm. 18, primero derecha, comparecerá el día 14 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—231)

(B.—317)

Juicio verbal de faltas núm. 800, de 1956, por lesiones.—Carmen Medina Cobeta, domiciliada últimamente en Francisco Santos, núm. 14, hotel, comparecerá el día 7 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—232)

(B.—318)

Juicio verbal de faltas núm. 771, de 1956, por lesiones.—Máximo Arauzo, domiciliado últimamente en Vallehermoso, núm. 86, y Nenúfar, núm. 10, comparecerá el día 21 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—233)

(B.—319)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 684, de 1956, sobre estafa a Helmut Johannes Kempken, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Kestert (Alemania), que tuvo su último domicilio conocido en España en la Pensión Franco-Madrileña, sita en la calle de Atocha, núm. 103, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de febrero, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—251)

(B.—370)

JUZGADO NUMERO 12

Antonio Viudes Parras, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Juan y María, natural de Fuertes del Rey (Jaén), y sin domicilio conocido, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, de esta capital, el día 12 de febrero, a las once y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que, por la supuesta falta de estafa, se sigue contra el mismo, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—334)

JUZGADO NUMERO 13

Perpetua (o Josefa) Jiménez Martín, de veintisiete años, soltera, hija de Victoriano y de Luisa, natural de Grajos (Ávila), y domiciliada últimamente en Corredera Baja, núm. 33, actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 7 de febrero, a las diez y treinta horas, comparezca ante este Juzgado, si-

to en Velázquez, 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas núm. 897, de 1956, seguido por lesiones, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—332)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 10.900, por 700 pesetas, de fecha 17 de julio de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—6.955)

AVISO

Don Joaquín Fernández Sáinz, propietario del establecimiento de comestibles sito en la calle de Puerto Rico, número 2, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Marcelino Ruano Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.954)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 07

capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

671. Conceder al Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya la cantidad de 82.381,10 pesetas, para construcción de un lavadero público en la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

Gobierno Interior

672. Aprobar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el ilustrísimo señor Secretario general, exponiendo la labor realizada por la Corporación en el año 1955, ajustada a la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951, y autorizar su impresión en la Imprenta Provincial.

673. Señalar el día 20 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

674. Cumplimentar lo dispuesto por Circular de la Dirección General de Administración Local (Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento), de fecha 30 de julio último, dictando normas para la confección de Presupuestos de Corporaciones Locales para el año 1957, visto el informe emitido por la Intervención General de Fondos.

675. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales expresiva de las operaciones de Ingresos y Pagos realizados por cuenta del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio y extraordinarios en curso, Cuenta que corresponde al segundo trimestre del presente año, y que se rinde por el señor Depositario de Fondos con sujeción a lo prevenido en los arts. 793 y 795 de la vigente Ley refundida de Régimen Local.

676. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Comisión de Prensa, y visto informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 535.000 pesetas, al concepto núm. 335, capítulo X, ar-

tículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para gastos de celebración del «Día de la Provincia»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del ejercicio de 1955.

677. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad, y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 500.000 pesetas, al concepto núm. 84, capítulo VII, art. 3, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en servicios de interés público, etc.»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1955.

678. Autorizar, visto el informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 600.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo V, artículo 2.º, concepto número 29, «Para los gastos que origine la recaudación de las Contribuciones del Estado»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que al efecto previene, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, del remanente que presenta la liquidación del pasado ejercicio de 1955.

679. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 150.000 pesetas, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo II, artículo 1.º, concepto núm. 14, «Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, etc.»; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1955, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

680. Autorizar, de conformidad con informe y propuesta de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 70.000 pesetas, al concepto núm. 10, capítulo I, art. 11, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del ejercicio de 1955.